



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SE.32 No. 0283-2021
Quito, 19 de octubre de 2021

Asunto: Reglamento de Carga Horaria Docente períodos ordinarios y extraordinarios

Señores(as)

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DECANOS

REPRESENTANTES DOCENTES

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

REPRESENTANTES POR LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES

DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO

DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

DIRECTORA DE COMUNICACIÓN Y CULTURA

DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO UNIVERSITARIO

Presente. –

De mi consideración:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de 11 de octubre de 2021, conoció el Reglamento para la Aplicación de Carga Horaria Docente Períodos Ordinarios y Extraordinarios.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió:

- 1. Aprobar el Reglamento para la Aplicación de Carga Horaria Docente Períodos Ordinarios y Extraordinarios, con las observaciones realizadas por los señores miembros del H. Consejo Universitario;**
- 2. Encargar a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, trabaje con las Unidades Académicas, a fin de encontrar un método eficiente que reemplace al reloj biométrico, que permita establecer y verificar el cumplimiento de las actividades que deben realizar los señores docentes.**

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,



Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.

SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y